

ESTADO No. 107

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

**HACE SABER:**

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, siendo las 8:00 a.m., de hoy 24 de Septiembre de 2013.

<b>TIPO DE TRÁMITE</b>	<b>EXPEDIENTE</b>	<b>TITULAR.</b>	<b>FS</b>	<b>FECHA.</b>	<b>ACTO</b>	<b>RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO</b>
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	GDB-156	<b>ANDRES RENDLE</b>	100-101	17/09/2013	AUTO GCM No 000568	<i>ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR al señor ANDRES RENDLE, el termino perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUEN la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión No GDB-156 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</i>
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	FIO-071	<b>CEJEN S.O.M.- SERGIO ALEJANDRO CASTAÑEDA PEREZ</b>	260-261	17/09/2013	AUTO GCM No 000569	<i>ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR a la sociedad CEJEN S.O.M., el termino perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUEN la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión No FIO-071 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</i>
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	LAJ-15061	<b>LOS PEREGRINOS GOLD S.A.S.</b>	66-67	19/09/2013	AUTO GCM No 000570	<i>ARTICULO PRIMERO.- Requerir a la sociedad LOS PEREGRINOS GOLD SAS, a través de su representante legal JUAN GUILLERMO SALAZAR PINEDA, o quien haga sus veces, para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, para manifieste por escrito la aceptación del área libre susceptible de contratar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta.</i>  <i>ARTICULO SEGUNDO.-OTORGAR a la sociedad LOS PEREGRINOS SAS., el termino perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUEN la documentación referida en las normas</i>



AGENCIA NACIONAL DE  
**MINERÍA**

**Prosperidad  
para todos**

						<i>antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión No LAJ-15061, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</i>
PROPUESTA CONTRATO DE COCNESION	GC2-09231X	<b>HUGO HERNAN PINTO JAIMES</b>	116	17/09/2013	AUTO GCM No 000565	<i>ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR al señor HUGO HERNAN PINTO JAIMES, el termino perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUEN la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión No HIB-10402 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</i>
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	HBA-111	<b>CARBOMINE S.A.S.- GABRIEL IGNACIO ZEA FERNANDEZ</b>	109-110	17/09/2013	AUTO GCM No 000566	<i>ARTICULO PRIMERO.- Dejar sin efecto el auto GCTM No 000169 del 03 de septiembre de 2012, dentro de la propuesta No HBA-111, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.</i> <i>ARTICULO SEGUNDO.-OTORGAR a la sociedad CARBOMINE S.A.S., el termino perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUEN la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión No HIB-10402, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</i>
PROPUESTA CONTRAO DE CONCESION	HIB-10402X	<b>JOSE MARIA CUELLO MAESTRE</b>	131-132	17/09/2013	AUTO GCM No 000567	<i>ARTICULO PRIMERO.- Dejar sin efecto el auto GCTM No 000131 del 02 de abril de 2012, dentro de la propuesta No HIB-10402x, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.</i> <i>ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR al señor JOSE MARIA CUELLO MAESTRE, el termino perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUEN la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión No HIB-10402 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</i>
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	ICQ-082623X	<b>GUSTAVO RODRIGUEZ MEJIA</b>	162-163	17/09/2013	AUTO GCM No 000563	<i>ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR al señor GUSTAVO RODRIGUEZ MEJIA, el termino perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUEN la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión No ICQ-082623X de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</i>
PROPUESTA	IGO-11001	<b>MINERA VULCANO</b>	101-102	17/09/2013	AUTO GCM No	<i>ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR a la sociedad MINERA VULCANO S.A., el termino</i>



AGENCIA NACIONAL DE  
**MINERÍA**

**Prosperidad  
para todos**

CONTRATO DE CONCESION		<b>S.A.-CARLOS MIGUEL DE LA ESPRIELLA ALDANA</b>			000564	<i>perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUEN la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión No IGO-11001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</i>
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	IKM-11481X	<b>JULIO IVAN ROMERO PAEZ- JAIME CESAR ARIAS CUENCA</b>	356	17/09/2013	AUTO GCM No 000562	<i>ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR a los señores JULIO IVAN ROMERO PAEZ- JAIME CESAR ARIAS CUENCA, el termino perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUEN la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión No IKM-11481X de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</i>
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	IGO-11002X	<b>MINERA VULCANO S.A.-CARLOS MIGUEL DE LA ESPRIELLA ALDANA</b>	99-100	17/09/2013	AUTO GCM No 000560	<i>ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR a la sociedad MINERA VULCANO S.A., el termino perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUEN la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión No IGO-11001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</i>
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	HAG-092	<b>MODESTO MOLINA MURCIA Y EMPRESA MINERA DE EXPORTACIONES EL PORVENIR COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SA</b>	178-179	17/09/2013	AUTO GCM No 000561	<i>ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR al señor MODESTO MOLINA MURCIA Y EMPRESA MINERA DE EXPORTACIONES EL PORVENIR COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SA, el termino perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUEN la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión No HAG-092 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</i>
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	GKS-12001X	<b>CARBOMINE S.A.S.</b>	139-140	20/09/2013	AUTO GCM No 000580	<i>ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR a la sociedad CARBOMINE S.A.S., el termino perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUEN la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión No GKS-12001X, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</i>
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	IG4-08172	<b>KEDAHDA S.A.-HOY ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.- LUISA FERNANDA ARAMBURO</b>	139	20/09/2013	AUTO GCM No 000582	<i>ARTICULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia presentada por la Doctora LUISA FERNANDA ARAMBURO al poder general conferido por la sociedad KEDAHDA S.A. hoy ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A., en los términos del artículo 69 del Código de Procedimiento Civil.</i>  <i>ARTICULO SEGUNDO.-OTORGAR a la sociedad ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA</i>



AGENCIA NACIONAL DE  
**MINERÍA**

**Prosperidad  
para todos**

						S.A., el termino perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUEN la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión No IG4-08172, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
SOLICITUD AUTORIZACION TEMPORAL	OBP-09401	<b>CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS 2014- PEDRO CONTECHA CARRILLO</b>	50	20/09/2013	AUTO GCM No 000585	ARTICULO PRIMERO.- ORDENAR LA CREACION DE UNA PLACA ALTERNA dentro del trámite de la solicitud de Autorización Temporal No OBP -09401
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	GLG-096	<b>WAYU S.O.M.-SERFIO ALEJANDRO CASTAÑEDA PEREZ</b>	207-208	20/09/2013	AUTO GCM No 000573	ARTICULO PRIMERO.- Requerir a la sociedad WAYU S.O.M., a través de su apoderado el Doctor SERGIO ALEJANDRO CASTAÑEDA PEREZ, o quien haga sus veces, para que dentro del término perentorio de dos (02) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito cual o cuales de las áreas libres susceptibles de contratar producto del recorte desea aceptar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta.  ARTICULO SEGUNDO.-OTORGAR a la sociedad WAYU S.O.M., el termino perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUEN la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión No GLG-096, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	JD8-10511	<b>COMPAÑÍA MINERA LA FLORESTA S.A.</b>	162-163	20/09/2013	AUTO GCM No 000574	ARTICULO PRIMERO.- Requerir a la sociedad COMPAÑÍA MINERA LA FLORESTA S.A., a través de su apoderado el Doctor FRANCISCO CABAL LONDOÑO, o quien haga sus veces, para que dentro del término perentorio de dos (02) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito cual o cuales de las áreas libres susceptibles de contratar producto del recorte desea aceptar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta.  ARTICULO SEGUNDO.-OTORGAR a la sociedad COMPAÑÍA MINERA LA FLORESTA S.A., el termino perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUEN la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión No JD8-10511, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
PROPUESTA	LHO-08331	<b>ANGLOGOLD</b>	73-74	20/09/2013	AUTO GCM No	ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR a la sociedad ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA



AGENCIA NACIONAL DE  
**MINERÍA**

**Prosperidad  
para todos**

CONTRATO DE CONCESION		<b>ASHANTI COLOMBIA S.A.</b>			000571	S.A., el termino perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUEN la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión No LHO-08331, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	IFD-11331	<b>NELSON HERMIDEZ BELTRAN DULCEY</b>	196-197	20/09/2013	AUTO GCM No 000572	<p>ARTICULO PRIMERO.- Requerir al proponente NELSON FERMIDEZ BELTRAN DULCEY, por intermedio de su apoderado WILSON OCTAVIO TRIANA NOVA, o quien haga sus veces, para que dentro del término perentorio de dos (02) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito cual o cuales de las áreas libres susceptibles de contratar producto del recorte desea aceptar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO.-OTORGAR al proponente NELSON HERMIDES BELTRAN DULCEY, el termino perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUEN la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión No IFD-11331, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</p>
PROPUESTA CONTRATO DE COCNESION	ECH-14001X	<b>CEMENTOS ARGOS S.A.</b>	220-221	20/09/2013	AUTO GCM No 000576	ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR a la sociedad CEMENTOS ARGOS S.A., el termino perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUEN la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión No ECH-14001X, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	HG5-085	<b>ASOCIACION DE ARENEROS Y BALASTEROS DEL HOYO Y PLAYA RICA</b>	119	20/09/2013	AUTO GCM No 000583	<p>ARTICULO PRIMERO.- Dejar sin efecto el auto GCTM No 000582 del 06 de agosto de 2010, respecto a la propuesta No HG5-085, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO.-OTORGAR a la sociedad ASOCIACION DE ARENEROS Y BALASTEROS DEL HOYO Y PLAYA RICA, el termino perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUEN la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión No HG5-085, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</p>
PROPUESTA	HB3-121	<b>JUSTINIANO</b>	164-165	20/09/2013	AUTO GCM No	ARTICULO PRIMERO.- Requerir a los señores JUSTINIANO MARTINEZ- VILLALBA



AGENCIA NACIONAL DE  
**MINERÍA**

**Prosperidad  
para todos**

CONTRATO DE CONCESION		<b>MARTINEZ-VILLALBA ESCOBAR y JOSE MARCELO ARANGO RANGEL</b>			000575	<p><i>ESCOBAR y JOSE MARCELO ARANGO RANGEL, para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, para manifieste por escrito la aceptación del área libre susceptible de contratar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta.</i></p> <p><i>ARTICULO SEGUNDO.-OTORGAR a los señores JUSTINIANO MARTINEZ- VILLALBA ESCOBAR y JOSE MARCELO ARANGO RANGEL, el termino perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUEN la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión No HB3-121, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</i></p>
PROPUESTA CONTRATO DE COCNESION	GKM-142	<b>ARENOSA S.O.M.</b>	222-223	20/09/2013	AUTO GCM No 000578	<p><i>ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR a la sociedad ARENOSA SOM, el termino perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUEN la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión No GKM-142, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</i></p> <p><i>ARTICULO SEGUNDO.- Requerir a la sociedad ARENOSA SOM, a través de su apoderado el Doctor FRANCISCO CABAL LONDOÑO, o quien haga sus veces, para que dentro del término perentorio de dos (02) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito cual o cuales de las áreas libres susceptibles de contratar producto del recorte desea aceptar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta. Adicionalmente si es de su interés podrán redefinir el estimativo de la inversión económica dentro del mismo término, aportando nuevamente el anexo No 1, de lo contrario se tomaran los valores inicialmente aportados en el anexo No 1 que reposa en el expediente.</i></p>
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	ECH-141	<b>CEMENTOS ARGOS S.A.</b>	225-226	20/09/2013	AUTO GCM No 000584	<p><i>ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR a la sociedad CEMENTOS ARGOS S.A., el termino perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUEN la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión No ECH-141, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</i></p>
PROPUESTA CONTRATO DE	IG4-08121	<b>ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA</b>	118-119	20/09/2013	AUTO GCM No 000577	<p><i>ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR a la sociedad ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A., el termino perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la</i></p>



AGENCIA NACIONAL DE  
**MINERÍA**

**Prosperidad  
para todos**

CONCESION		S.A.				<i>notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUEN la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión No IG4-08121, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</i>
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	ECH-14002X	<b>CEMENTOS ARGOS S.A.</b>	221-222	20/09/2013	AUTO GCM No 000581	<i>ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR a la sociedad CEMENTOS ARGOS S.A., el termino perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUEN la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión No ECH-14002X, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</i>
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	DKC-163	<b>RAFAEL ANTONIO BERMUDEZ SANTAELLA</b>	240-241	20/09/2013	AUTO GCM No 000579	<i>ARTICULO PRIMERO.- Requerir al señor RAFAEL ANTONIO BERMUDEZ SANTAELLA, o quien haga sus veces, para que dentro del término perentorio de dos (02) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito cual o cuales de las áreas libres susceptibles de contratar producto del recorte desea aceptar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta.</i>  <i>ARTICULO SEGUNDO.-OTORGAR al señor RAFAEL ANTONIO BERMUDEZ SANTAELLA, el termino perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUEN la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión No DKC-163, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</i>
CONTRATO DE CONCESION	LSB-05	<b>ASOCIACION DE MINEROS DEL CORREGIMIENTO DE JUANA SANCHEZ</b>	104	17/09/2013	AUTO GLM No 254	<i>ARTICULO PRIMERO: Requerir a la ASOCIACION DE MINEROS DEL CORREGIMIENTO DE JUANA SANCHEZ, para que dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la notificación del presente Acto Administrativo se acerquen a suscribir el otrosí 2 al contrato de concesión, so pena de entender desistida la solicitud.</i> <i>ARTICULO SEGUNDO: En caso de no atender en debida forma el presente requerimiento, se declarara tal incumplimiento y en consecuencia quedaran inhabilitados por el termino de cinco (5) años contados a partir de la expiración del plazo para suscribir el contrato.</i>
SOLICITUD AUTORIZACION TEMPORAL	OH9-10101	<b>EDGAR FELIPE BONILLA ORDOÑEZ</b>		20/09/2013	AUTO GCM No 000586	<i>ARTÍCULO PRIMERO.- REQUERIR al señor EDGAR FELIPE BONILLA ORDOÑEZ, para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación por Estado de la presente providencia, allegue constancia expedida por la Entidad Pública para la cual se realizará la obra, es decir la entidad con la cual la federación realizo el</i>



AGENCIA NACIONAL DE  
**MINERÍA**

**Prosperidad  
para todos**

						convenio, en la que se especifique el trayecto de la vía, la duración de los trabajos indicando fecha de inicio y fecha de finalización y el volumen de material a extraer, so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal.
SOLICITUD AUTORIZACION TEMPORAL	OH6-12411	<b>IVAN PABON</b>		20/09/2013	AUTO GCM No 000587	<p><i>ARTICULO PRIMERO.- Requerir al señor IVAN PABON, para que dentro del término perentorio de un (1) mes contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito cual o cuales de las áreas libres susceptibles de contratar producto del recorte desea aceptar. Así mismo dentro del máximo autorizado indique la cantidad máxima de material a ser explotado en cada una de las áreas que desee aceptar so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal.</i></p> <p><i>ARTICULO SEGUNDO.- REQUERIR al señor IVAN PABON, para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación por Estado de la presente providencia, allegue constancia expedida por la Entidad Pública para la cual se realizará la obra, es decir la entidad con la cual la federación realizo el convenio, en la que se especifique el trayecto de la vía, la duración de los trabajos indicando fecha de inicio y fecha de finalización y el volumen de material a extraer, so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal.</i></p>
SOLICITUD AUTORIZACION TEMPORAL	OH8-15261	<b>I D A INGENIERIA LTDA</b>		20/09/2013	AUTO GCM No 000588	<p><i>ARTICULO PRIMERO.- Requerir a la sociedad I D A INGENIERIA LTDA, por intermedio de sui representante legal señora IVONNE CRISTINA PUPO MORENO o quien haga sus veces, para que dentro del término perentorio de un (01) mes contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito cual o cuales de las áreas libres susceptibles de contratar producto del recorte desea aceptar. Así mismo dentro del máximo autorizado indique la cantidad máxima de material a ser explotado en cada una de las áreas que desee aceptar so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal.</i></p>
SOLICITUD AUTORIZACION TEMPORAL	OHC-15441	<b>MUNICIPIO DE OSPINA</b>		20/09/2013	AUTO GCM No 000589	<p><i>ARTICULO PRIMERO.- Requerir al MUNICIPIO DE OSPINA, por intermedio de sui representante legal señor JORGE ARMANDO NARAVAEZ VILLACORTE o quien haga sus veces, para que dentro del término perentorio de un (01) mes contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito cual o cuales de las áreas libres susceptibles de contratar producto del recorte desea aceptar. Así mismo dentro del máximo autorizado indique la cantidad máxima de material a ser explotado en cada una de las áreas que desee aceptar so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal.</i></p>
SOLICITUD	OH6-12001	<b>VIAS DE LAS</b>		20/09/2013	AUTO GCM No	<p><i>ARTICULO PRIMERO.- Requerir a la sociedad VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S., a través</i></p>



AGENCIA NACIONAL DE  
**MINERÍA**

**Prosperidad  
para todos**

AUTORIZACION TEMPORAL		AMERICAS S.A.S.			000590	<p><i>de representante legal señor ALVARO OSE MOVILLA CASTILLO, o quien haga sus veces, par que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación por estado de la presente providencia, allegue un nuevo plano en el que las coordenadas consignadas coincidan con las determinadas en el Catastro Minero Colombiano "CMC" y que cumpla las especificaciones del Decreto 3290 de 2003, so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal.</i></p> <p><i>ARTICULO SEGUNDO.- REQUERUR a la sociedad VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S., a través de su representante legal señor ALVARO JOSE MOVILLA CASTILLO, o quien haga sus veces, para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación por Estado de la presente providencia indique el trayecto de la vía y el volumen a extraer para esta fuente, so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal.</i></p>
--------------------------	--	-----------------	--	--	--------	---

**(\*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.**

Se desfija hoy, **24 de Septiembre de 2013**, siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Grupo de Información y Atención al Minero**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

**MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO.**  
Coordinadora Grupo de Información y Atención al Minero